



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-03263456- -NEU-SGRAL - DESIGNACIONES SUBSECRETARÍA GENERAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-03263456- -NEU-SGRAL del registro de la Subsecretaría General, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, y los Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN y DECTO-2024-118-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, se creó la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante los Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN y DECTO-2024-118-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría General y sus dependencias a partir del 10 de diciembre de 2023, designando al personal que la asistirá en el cumplimiento de la presente gestión de gobierno, a fin de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueran conferidas;

Que en virtud de ello, resulta necesario reorganizar la estructura orgánico-funcional de la Subsecretaría General, aprobada por los Decretos antes mencionados, dando de baja a agentes y designando personal que asistirá al Organismo en el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas oportunamente;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3420, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **DESE DE BAJA** a partir del día 01 de enero del 2025, de la planta política de la Subsecretaría General, aprobada mediante Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN y DECTO-2024-118-E-NEU-GPN, al agente Pérez Mario Iván, CUIL N° 20-32234624-8, Legajo N° 684663, Categoría FUA con más la bonificación del 50% del Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, de la función sonidista, perteneciente a la Coordinación de Asistencia Técnica Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Subsecretaría General.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** en la Planta Política de la Subsecretaría General, aprobada por los Decretos DECTO-2024-17-E-NEU-GPN y DECTO-2024-118-E-NEU-GPN, a las personas que se detalla en Anexo **IF-2025-00185005-NEU-SGRAL** que forma parte de la presente, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265 que en cada caso se indica, a partir de la fecha indicada y mientras dure la gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **EFFECTÚENSE** por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria las notificaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.